



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO No. 517 DE

(11 DIC 2015)

"Por medio del cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones"

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 140 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 42 del Decreto 714 de 1996 y el Acuerdo 432 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 140 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 37 del Decreto Distrital 714 de 1996, el Gobierno Distrital sometió el Proyecto de Presupuesto Anual del Distrito Capital a consideración del Concejo Distrital, durante los primeros tres (3) días de las sesiones ordinarias del mes de noviembre de la presente vigencia, siendo radicado el Proyecto de Presupuesto en la Secretaría General de la Corporación el primer (1) día de noviembre de 2015, el cual fue registrado como Proyecto de Acuerdo N° 377 de 2015, cumpliendo con todos los requerimientos legales.

Que los aspectos referidos al cumplimiento de la Ley 617 de 2000 y de la Ley 819 de 2003, la adecuada proyección de los ingresos, el endeudamiento y las contingencias se encontraban debidamente incorporados en el Proyecto de Presupuesto Anual presentado, reflejando criterios de eficiencia y responsabilidad en el manejo y sostenibilidad de las finanzas distritales.

Que el artículo 41 del Decreto Distrital 714 de 1996 consagra: "Una vez presentado el Proyecto de Presupuesto por el Gobierno Distrital al Concejo Distrital, la Comisión Permanente de Presupuesto podrá antes del 10 de noviembre resolver que el proyecto no se ajusta a los preceptos de este Acuerdo, en cuyo caso será devuelto a la Secretaría de Hacienda que lo presentará de nuevo al Concejo Distrital antes del 15 de noviembre con las enmiendas correspondientes".

Que el informe de revisión formal de los criterios para debatir el Proyecto de Acuerdo No. 377 de 2015 presentado por el Subsecretario de Despacho de la Comisión Tercera de Hacienda y Crédito Público, da muestra del cumplimiento de los preceptos contemplados en el Decreto 714 de 1996 y demás normas aplicables, que permiten dar continuidad el trámite de la iniciativa en el Concejo Distrital.

Carrera 8 No. 10 - 85
Código Postal: 111711
Tel.: 2613000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2274200-PT-004 Versión 02

BOGOTÁ
HUCANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N° **517** DE **11 DIC 2016** Pág. 7 de 36

"Por medio del cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones"

JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS"

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	6.562.786.000	0	6.562.786.000
2-4 Recursos de Capital	1.390.514.000	0	1.390.514.000
Total Rentas e Ingresos	7.953.300.000	0	7.953.300.000

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	280.000.000	0	280.000.000
2-4 Recursos de Capital	5.435.000	0	5.435.000
Total Rentas e Ingresos	285.435.000	0	285.435.000

INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES - IDARTES

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	17.700.000.000	0	17.700.000.000
2-4 Recursos de Capital	2.816.778.000	0	2.816.778.000
Total Rentas e Ingresos	20.516.778.000	0	20.516.778.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

	Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
2-1 Ingresos Corrientes	1.897.878.000	0	1.897.878.000
2-4 Recursos de Capital	517.578.000	0	517.578.000
Total Rentas e Ingresos	2.415.456.000	0	2.415.456.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 105



2244200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°.

517

DE

11 DIC 2015

Pág. 14 de 36

"Por medio del cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones"

SECTOR EDUCACIÓN - CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	134.591.450.000	198.680.463.000	333.271.913.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	1.364.643.215.000	1.586.737.468.000	2.951.380.683.000
Total Gastos e Inversiones	1.499.234.665.000	1.785.417.931.000	3.284.652.596.000

SECTOR EDUCACIÓN - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	86.374.342.000	0	86.374.342.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	1.321.140.585.000	1.583.130.903.000	2.904.271.488.000
Total Gastos e Inversiones	1.407.514.927.000	1.583.130.903.000	2.990.645.830.000

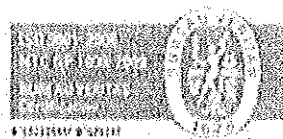
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	0	5.192.468.000	5.192.468.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	285.435.000	3.606.565.000	3.892.000.000
Total Gastos e Inversiones	285.435.000	8.799.033.000	9.084.468.000

UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
3-1 Gastos de Funcionamiento	48.217.108.000	193.487.995.000	241.705.103.000
3-2 Servicio de la Deuda	0	0	0
3-3 Inversión	43.217.195.000	0	43.217.195.000
Total Gastos e Inversiones	91.434.303.000	193.487.995.000	284.922.298.000

Carrera # No. 10- 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2244200-FT-604 Versión 02

**BOGOTÁ
HUMANA**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Continuación del Decreto N°.

517 DE 11 DIC 2015

Pág. 36 de 36

"Por medio del cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones"

adicione o sustituya. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, el cual, conforme a lo establecido en la Ley 1753 de 2015, continúa vigente hasta que sea derogado o modificado por norma posterior.

ARTÍCULO 49. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero de 2016.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los


GUSTAVO PETRO U.
Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital


JOSE ALEJANDRO HERRERA LOZANO
Secretario Distrital de Hacienda (e)

Proyectó: José Vicente Castro Torres / Adriana Marcela Rozo Alvaroz
Revisó: Martha Cecilia García Boltrago / Clara Lucía Morales Pessio
Aprobó: Piedad Muñoz Rojas / Eida Franci Vargas (fornal)

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3613000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



2214280 FT - 604 Versión 02

**BOGOTÁ
HUCZANA**